



En via del dicho Noble Señor Don Juan de Mula Gobernador
de esta Real Audiencia de Sevilla.

450

SEÑAL QUARTO, AÑO DE
MIL SEISCIENTOS Y CINCUENTA
Y DOS.

Don Juan Gaspar Torrella de San Martín
de los Concejos de Guerra, y Capitan del Rey
nuestro Señor: ha por su poder al corregidor que
al presente es, y en adelante fuere de la
Ciudad de Murcia de feo de mar, y a
otros qualesquier Concejales, Alcaldes mayores, y otros
naturales, y de fuera, Jueces, Ministros, y personas que
en este desgado se representare, y seguidiese la execucion
y cumplimiento de lo contenido en el: que ante los
Señores de dho Real y Suprema Consejo de Guerra se
a seguido pleito entre y entre de la una Don Juan de
Balcazar e vea: Don christoval Mirano y Arce;
Don Joseph Dato Martinez de Leon; Don Diego Mel
garexo y Carrero; Don Joseph Veralt Valcazar, Fr.
Marinas, y Don Gonzalo de Blaya Molina. Don
Juan Diego Balcazar Melgarexo; Don Pedro de
Cueto y Blaya; Don Diego, y Don Marcos de Molina
Dato, y Don Antonio Carrero, y otros en nombre
de los de mas Cavalleros hijos dalgos de la Villa de
Murcia, y de la otra Diego Martin Melos, Pedro
Ayaricio, Pedro Jimenez, Antonio de la Cruz,
Diego Fernandez, Santos Caballo, Pedro Muñoz
Juan de Motosi, Ginés de Ayala, y Pedro de

Don Juan

